

FECHA: 21/07/2022 REFERENCIA: Autorización gasto, apertura expte., aprobación de Pliego y anuncios de licitación, y Designación de Mesa contratación.

DE: Departamento Económico Administrativo

C.C.: Dpto. de Energías Renovables

A: Gabriel Andrés Megías Martínez

Asunto: Firma del Acuerdo de autorización del gasto, apertura del expediente, aprobación de pliegos y anuncios, y de designación de la Mesa de contratación para la contratación denominada "Diseño, suministro, instalación y puesta en marcha de una unidad de generación de nitrógeno y sus sistemas auxiliares contenerizada para la plataforma de investigación del Instituto Tecnológico de Canarias, S.A. en sus instalaciones de Pozo Izquierdo", en el marco del proyecto BIOGREENFINERY- HIDRÓGENO VERDE PARA BIOREFINERÍA, con cargo al Fondo de Ayuda a la Recuperación para la Cohesión y los Territorios de Europa (REACT-EU), en el marco del Instrumento Europeo de Recuperación "NEXT GENERATION EU", financiado por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER) como parte de la respuesta de la Unión a la pandemia de COVID-19" expte: 0017/2022 Bis, mediante procedimiento abierto simplificado, por un presupuesto máximo de licitación de 170.000,00€ , IGIC excluido, e idéntico valor estimado.

Previa solicitud iniciada por parte del Departamento de Energías Renovables, se redactan los pliegos administrativo y de prescripciones técnicas y el documento de Acuerdo de autorización del gasto, apertura del expediente, aprobación de pliegos, memoria justificativa y anuncios para la contratación de referencia por parte del Departamento Económico Administrativo, y se procede a elevar dichos documentos para su aprobación.

D^a Sylvia Sánchez Maté
Jefa del Departamento Económico Administrativo ITC, S.A.

Definidas por el Departamento de Energías Renovables del ITC las cláusulas del pliego de prescripciones técnicas, así como las siguientes cláusulas del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (cláusulas 1; 2; 7; 8; 9; 10; criterios de valoración, cláusula 12; solvencia técnica, cláusula 20.2.2; circunstancias previstas en la cláusula 26 para modificación del contrato y el umbral de valores anormalmente bajos en la cláusula 28).

D. Raúl Pérez Ríos

Técnico Titulado Superior del Departamento de Energías Renovables, ITC, S.A

D. Salvador Suárez García

Jefe del Departamento de Energías Renovables, ITC, S.A

Verificadas las cláusulas del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y la existencia en el expediente de una memoria justificativa con los elementos exigidos por el art. 116 de la LCSP por el Departamento Jurídico.

D^a Marta Naranjo Sánchez

Jefa del Departamento Jurídico, ITC, S.A.

SE SOLICITA:

Que se proceda a la aprobación de los documentos que se adjuntan.

RELACIÓN DE DOCUMENTOS

- Solicitud de contratación.
- Memoria justificativa de contratación mayor.
- Acuerdo de autorización del gasto, apertura del expediente, aprobación de pliegos, anuncios, y de designación de la Mesa de contratación.
- Pliego de cláusulas administrativas particulares de la contratación (PCAP).
- Pliego de prescripciones técnicas (PPT).